

Victoria, Tamaulipas, 20 de Agosto de 2014.

[REDACTED]:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 1, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud enviada a través del formato electrónico, mediante la cual requirió la siguiente información:

"Solicito, de la manera más atenta, me puedan proporcionar los siguientes datos: 1. El número de solicitudes totales de información pública y datos personales (solicitudes ARCO) de todos los sujetos obligados en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 2. El número total de solicitudes de acceso a la información pública de todos los sujetos obligados de esa entidad, incluyendo al órgano garante de transparencia, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 3. El número total de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de todos los sujetos obligados de esa entidad, incluyendo al órgano garante de transparencia, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 4. El número de recursos de revisión totales, incluyendo los de acceso a la información pública y los de datos personales, recibidos por ese órgano garante de transparencia en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 5. El número total de recursos de revisión en materia de información pública recibidos por ese órgano garante de transparencia en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 6. El número total de recursos de revisión en materia de datos personales recibidos por ese órgano garante de transparencia en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 7. El sentido de las resoluciones de los recursos de revisión en materia de información pública que se resolvieron en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, indicando cuántos recursos quedaron pendientes al 31 de diciembre de 2012. 8. El sentido de las resoluciones de los recursos de revisión en materia de datos personales que se resolvieron en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, indicando cuántos recursos quedaron pendientes de resolver al 31 de diciembre de 2012. 9. El presupuesto total del órgano garante asignado por la Legislatura del Estado para el ejercicio 2012. 10. El número total de servidores públicos que laboran para ese órgano garante de transparencia, desglosado por personal de estructura y de honorarios." (Sic).

Al respecto me permito dar contestación de acuerdo al orden de sus preguntas, de la siguiente manera:

- 1. ¿El número de solicitudes totales de información pública y datos personales (solicitudes ARCO) de todos los sujetos obligados en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012?**

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, las Unidades de Información Pública de los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, no poseían la obligación de rendir el informe trimestral ante este órgano de transparencia, respecto de las solicitudes de información pública recibidas en cada sujeto obligado, sino que esta atribución fue adherida al artículo 56, inciso h), en la reforma publicada el día 23 de mayo de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas; por lo tanto, este Instituto no cuenta con la información relativa a los

demás entes públicos, en fecha anterior a la reforma, sino que únicamente se poseen los datos relativos a la Unidad de Información Pública del ITAIT.

Hecha la anterior aclaración, le informo que del periodo comprendido en su solicitud, este Instituto recibió 213 solicitudes de información pública.

- 2. ¿El número total de solicitudes de acceso a la información pública de todos los sujetos obligados de esa entidad, incluyendo al órgano garante de transparencia, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012?**

Como fue aclarado en el punto 1, no se posee información de otros entes públicos con relación al periodo que desea conocer, sin embargo, le informo que este Instituto recibió 213 solicitudes de información pública en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

- 3. ¿El número total de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de todos los sujetos obligados de esa entidad, incluyendo al órgano garante de transparencia, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012?**

Como fue aclarado en el punto 1, no se posee información de otros entes públicos con relación al periodo que desea conocer, sin embargo le informo que no fue realizada ante este Instituto ninguna solicitud de información relativa a la acción de *habeas data* (derechos ARCO), en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

- 4. ¿El número de recursos de revisión totales, incluyendo los de acceso a la información pública y los de datos personales, recibidos por ese órgano garante de transparencia en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012?**

El número total de recursos de revisión interpuestos ante este Órgano Garante, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, es de 71 de revisión.

- 5. ¿El número total de recursos de revisión en materia de información pública recibidos por ese órgano garante de transparencia en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012?**

El número total es de 71 recursos de revisión en materia de información pública interpuestos ante este Órgano Garante, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012.

- 6. ¿El número total de recursos de revisión en materia de datos personales recibidos por ese órgano garante de transparencia en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012?**

Durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, no fue interpuesto algún recurso en materia de datos personales o *habeas data*.

- 7. ¿El sentido de las resoluciones de los recursos de revisión en materia de información pública que se resolvieron en el periodo del 1 de enero al 31 de**

diciembre de 2012, indicando cuántos recursos quedaron pendientes al 31 de diciembre de 2012?

Le informo que este instituto no cuenta con un documento que reúna e indique el sentido de todas las resoluciones dictadas por este Órgano Garante, sin embargo, en la página oficial de este Instituto puede encontrar a través del link <http://www.itait.org.mx/sesiones/resoluciones.asp> todas y cada una de las resoluciones emitidas por este órgano de transparencia ordenadas por número y fecha, mismas que obran en versión pública y pueden ser consultadas por cualquier persona y tener conocimiento del sentido de las mismas.

De igual manera le informo que del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2012, quedaron pendientes de resolver los siguientes recursos de revisión:

RR/066/2012/RST
RR/067/2012/RJAL
RR/068/2012/JCLA
RR/069/2012/RST
RR/070/2012/RJAL
RR/0071/2012/JCLA

8. ¿El sentido de las resoluciones de los recursos de revisión en materia de datos personales que se resolvieron en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, indicando cuántos recursos quedaron pendientes de resolver al 31 de diciembre de 2012?

Le informo que durante el periodo señalado en su solicitud de información, no se resolvió ningún recurso en materia de datos personales, por lo que de igual forma no quedo pendiente ningún recurso por resolver en este rubro.

9. ¿El presupuesto total del órgano garante asignado por la Legislatura del Estado para el ejercicio 2012?

El presupuesto asignado por el Estado, a este Instituto de Transparencia, para el ejercicio 2012, fue de \$12, 659,000.00 (DOCE MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

10. ¿El número total de servidores públicos que laboran para ese órgano garante de transparencia, desglosado por personal de estructura y de honorarios?

El número total de servidores públicos de este Instituto en el ejercicio 2012, fue de 22 con contratación de confianza y 1 de contrato por honorarios.

En apoyo a lo anterior, adjunto los oficios DJ/033/2014, de cinco de agosto del año en curso, y DJ/035/2014, de esa misma fecha, a través de los cuales esta Unidad de Información Pública turnó la solicitud de información realizada por usted, a las Unidades correspondientes de este Instituto, así como copia de su solicitud de información; igualmente son adheridos los oficios UA/028/2014, de ocho de agosto del presente año, suscrito por la Jefa de la Unidad Administrativa, así como el diverso SE/001/2014, dictado por la Secretaría Ejecutiva de este



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

órgano garante, a través de los cuales se da contestación a lo requerido en su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 72 y 74 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE


LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

JCVM

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/35/2014

Victoria, Tamaulipas, 05 de Agosto de 2014.

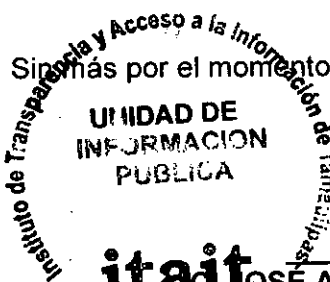
**LIC. ANDRES GONZALEZ GALVAN,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE:**

Anexo al presente, usted encontrará la solicitud de información formulada por [REDACTED] a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza este Instituto, la cual se tuvo por presentada el cuatro del mes y año en curso, y fue registrada con el número estadístico: **si-052-2014**.

Cabe destacar que dicha solicitud se le remite, debido a que ésta trata de información propia de la Secretaría que, usted, dignamente dirige; lo anterior con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE

itait JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA



c.c.p.- Archivo



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

NÚMERO DE OFICIO: DJ/33/2014

Victoria, Tamaulipas, 05 de Agosto de 2014.

**C.P. SANDRA C. HEREDIA RESÉNDEZ,
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL
DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE:**

Anexo al presente, usted encontrará la solicitud de información formulada por [REDACTED] a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza este Instituto, la cual se tuvo por presentada el cuatro del mes y año en curso, y fue registrada con el número estadístico: **si-052-2014**.

Cabe destacar que dicha solicitud se le remite, debido a que ésta trata de información propia de Unidad Administrativa que, usted, dignamente dirige; lo anterior con fundamento en el artículo 12 de los Lineamientos Administrativos para la Atención del Derecho de Acceso a la Información.

No omito mencionarle que toda solicitud de información deberá ser resuelta dentro de los plazos que establece el artículo 46, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

En más por el momento quedo a sus órdenes.

UNIDAD DE
INFORMACION
PUBLICA

ATENTAMENTE

itait

**JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**



[Handwritten signature]
05/08/14
13:54

c.c.p.- Archivo



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:

SOLICITUD: si-052-2014

FECHA: 04 de Agosto 2014

ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE: Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

DATOS DEL SOLICITANTE: [REDACTED]

SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:

Solicito, de la manera más atenta, me puedan proporcionar los siguientes datos: 1. El número de solicitudes totales de información pública y datos personales (solicitudes ARCO) de todos los sujetos obligados en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 2. El número total de solicitudes de acceso a la información pública de todos los sujetos obligados de esa entidad, incluyendo al órgano garante de transparencia, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 3. El número total de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de todos los sujetos obligados de esa entidad, incluyendo al órgano garante de transparencia, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 4. El número de recursos de revisión totales, incluyendo los de acceso a la información pública y los de datos personales, recibidos por ese órgano garante de transparencia en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 5. El número total de recursos de revisión en materia de información pública recibidos por ese órgano garante de transparencia en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 6. El número total de recursos de revisión en materia de datos personales recibidos por ese órgano garante de transparencia en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. 7. El sentido de las resoluciones de los recursos de revisión en materia de información pública que se resolvieron en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, indicando cuántos recursos quedaron pendientes al 31 de diciembre de 2012. 8. El sentido de las resoluciones de los recursos de revisión en materia de datos personales que se resolvieron en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, indicando cuántos recursos quedaron pendientes de resolver al 31 de diciembre de 2012. 9. El presupuesto total del órgano garante asignado por la Legislatura del Estado para el ejercicio 2012. 10. El número total de servidores públicos que laboran para ese órgano garante de transparencia, desglosado por personal de estructura y de honorarios.

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASI COMO LA INFORMACIÓN SOLICITADA: [REDACTED]

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, PARA RECIBIR COMUNICACIONES Y LA INFORMACIÓN SOLICITADA: [REDACTED]

MODALIDAD EN LA QUE SOLICITA RECIBIR LA INFORMACIÓN: Correo Electrónico



**Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas**

SECCION: **ADMINISTRACION**

NUMERO DE OFICIO: **UA/028/2014**

cd. Victoria, Tam. a 08 de agosto del 2014

C. LIC. JOSE ABINADAB RESENDEZ CONTRERAS

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
PÚBLICA.
P R E S E N T E.

Anexo al presente, envío a Usted documentación soporte correspondiente a la Solicitud de Información Folio si-052-2014, formulada por [REDACTED] a través del sistema electrónico que para tal efecto utiliza la Unidad de Información Pública de este Instituto, y turnada a esta Unidad Administrativa mediante oficio DJ/33/2014.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus ordenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

C.P. SANDRA C. HEREDIA RESENDEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA



EP
15:00 hrs

2 anexos

C.C.P. ARCHIVO



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

9. PRESUPUESTO TOTAL DEL INSTITUTO

PRESUPUESTO ASIGNADO 2012
12,695,000.00



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

10. NUMERO TOTAL DE SERVIDORES PÚBLICOS EJERCICIO 2012

TOTAL	CONTRATACION
22	CONFIANZA
1	HONORARIOS



Instituto de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas

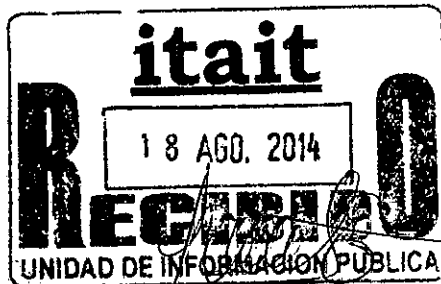
SECCION: SECRETARÍA EJECUTIVA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
NÚMERO DE OFICIO: SE/001/2014

Ciudad Victoria, Tam. a 18 de Agosto de 2014

LIC. JOSE ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS
PRESENTE.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta a la solicitud de información
pública, presentada por [REDACTED] ante este Instituto en fecha
04 de Agosto del presente, bajo el número estadístico: si-052-2014

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al
respecto.



HORA: 12:00pm

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN
SECRETARIO EJECUTIVO



SOLICITU DE INFORMACIÓN SI-052-2014

Solicito, de la manera más atenta, me pueda proporcionar los siguientes datos...

1. El número de solicitudes totales de información pública y datos personales (Solicitudes ARCO) de todos los sujetos obligados en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

En ese periodo el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, no tenía la atribución de solicitar el informe trimestral respecto a las solicitudes de información pública, esta atribución se le dio al Instituto al reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas y publicado dicha reforma el día 23 Mayo de 2013 en el periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, con el Artículo 56 inciso h).

2. El número total de solicitudes de acceso a la información pública de todos los sujetos obligados de esa entidad, incluyendo al órgano garante de transparencia, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

En ese periodo el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, no tenía la atribución de solicitar el informe trimestral respecto a las solicitudes de información pública, esta atribución se le dio al Instituto al reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas y publicado dicha reforma el día 23 Mayo de 2013 en el periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, con el Artículo 56 inciso h).

3. El número total de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales de todos los sujetos obligados de esa entidad, incluyendo al órgano garante de transparencia, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

En ese periodo el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, no tenía la atribución de solicitar el informe trimestral respecto a las



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

solicitudes de información pública, esta atribución se le dio al Instituto al reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas y publicado dicha reforma el día 23 Mayo de 2013 en el periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, con el Artículo 56 inciso h).